

QUILLOTA, 23 de Enero de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 1012 VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°01/2023, del 13 de enero de 2023, de Silvana Ibacache Videla, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s), mediante el cual solicita autorizar dictar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de \$500.000.-(Quinientos mil pesos.-), a nombre de **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M. Además, indica subrogancia recaída en **ISMAEL ZAMORA ALVARADO** en caso de ausencia de la titular;
3. Rúbrica de la Alcaldesa (s) estampada en el documento antes señalado;
4. Memorándum N°01/2023, del 03 de enero de 2023, de Silvana Ibacache Videla, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Paula Vásquez Henríquez, Administradora Municipal, mediante el cual solicita tener a bien autorizar disponibilidad presupuestaria correspondiente a Fondo Global antes mencionado, con V°B° de la Administradora Municipal;
5. Póliza de Fianza N°308557, con vigencia desde el 07 de marzo de 2008, de la afianzada **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6;
6. Póliza de Fianza N°413931, con vigencia desde el 07 de octubre de 2020, del afianzado **ISMAEL ZAMORA ALVARADO**, Cédula de Identidad N°17.210.049-K;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132, del 05 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
9. Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, del 26 de diciembre de 2022, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2023;
10. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Eventos y Protocolo 6.Archivo Capital Humano PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M, Fondo Global Permanente por un monto de **\$500.000.-(QUINIENTOS MIL PESOS.-)**, para compra de insumos para la atención de autoridades o visitas protocolares que acudan a audiencias con el Sr. Alcalde; para la adquisición de obsequios y/o Merchandising corporativo y también para compra de materiales para la mantención del edificio consistorial y otros, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** para efectos de subrogancia en caso de ausencia por Licencia Médica, Feriado legal, uso de permisos administrativos o compensatorios u otra causal a **ISMAEL ZAMORA ALVARADO**, Cédula de Identidad N°17.210.049-K, funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M. para todos los efectos legales que haya lugar.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Eventos y Protocolo 6. Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-